



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2018-00579-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	CICERON EDWAR MENA CONDE

La parte ejecutante en memorial que antecede presentó liquidación del crédito, la cual, vencido el traslado a la parte ejecutada, no fue objetada.
En vista que la misma se encuentra ajustada a derecho, este juzgado le impartirá su aprobación.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

De conformidad con el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, apruébese la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Total liquidación de Crédito hasta el 24/FEBRERO/2020: \$ 56.452.815,00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72b0e445d8eaff958944c4155d3f35bafffdfeaf9a5458f376d0eeec15633ad2
Documento generado en 06/07/2021 10:49:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>